

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8987 BURGOS

Edicto

D. César Ortiz Villamor, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 588/2010 y NIG 09059 42 1 2010 0011573, se ha dictado en fecha 19 de enero de 2016 Auto declarando la conclusión y archivo del presente concurso contra la deudora Sociedad Cooperativa Calle San Francisco, con CIF F-09425190, y domicilio en Burgos, C/ San Francisco, n.º 32 -Bajo.

2.ª Igualmente se ha acordado dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que correspondan, tal y como previene el artículo 178.3 de la Ley Concursal.

Burgos, 29 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160010040-1